



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-187-2019

Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación
Ciudad

REF: Inf. 013-SC-CPyP-2019 FW 12421

FECHA: 21 de marzo de 2019

ASUNTO: "Ordenanza de reforma Vial de la calle Gumercindo Naranjo, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la coordenada (X: 759756.377; Y: 9857215.644), perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **19 de marzo de 2019**, acogiendo el contenido del informe 013-SC-CPyP-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual sugiere al Concejo Municipal: "Aprobar en segundo debate el proyecto de "Ordenanza de reforma Vial de la calle Gumercindo Naranjo, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la coordenada (X: 759756.377; Y: 9857215.644), perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato"; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-016-2019, adoptada en sesión ordinaria del 8 enero de 2019, el Concejo Municipal de Ambato resolvió "1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Reforma Vial de la calle Gumercindo Naranjo, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la coordenada (X: 759756.377; Y: 9857215.644), perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato; 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate...";
- Que, con oficio SEPCyCS-19-0243, del 15 de febrero de 2019, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social presenta el informe de socialización del proyecto de Ordenanza, en cuyas conclusiones manifiesta lo siguiente: "9. Conclusiones: 9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este informe.- 9.2. Al cumplir el proceso de socialización en territorio de un total de 28 propietarios de los lotes con incidencia directa en el plan vial manifestaron: 20 están de acuerdo con la reforma vial de 10m, 5 no están de acuerdo y 3 propietarios no están presentes en la socialización, por otra parte lo más relevante de la socialización fue que se considere como referencia el camino existente y desde allí mitad mitad.- 9.3. La Sra. Nataly Galarza – Presidenta del barrio Santa Marianita- parroquia Santa Rosa, solicitó se prolongue la calle Fernandino Echeverría hasta el sector del Quinche";
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-187-2019
Hoja 2

- Que, del análisis constante en el informe 013-SC-CPyP-2019 la Comisión de Planificación y Presupuesto informa "... una vez analizado el proyecto de "Ordenanza de reforma Vial de la calle Gumercindo Naranjo, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la coordenada (X: 759756.377; Y: 9857215.644), perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato", el mismo que no presenta modificaciones desde su aprobación en primer debate; adjuntando los documentos correspondientes debidamente sellados por la Secretaría de la comisión a la fecha de la referida sesión, revisados los informes técnicos debidamente justificados; los miembros de la misma, concluyen se envíe al Seno del Concejo Municipal para conocimiento, análisis y resolución del cuerpo legislativo el presente informe, sugiriendo su aprobación en segundo y definitivo debate, de acuerdo a lo que establece el artículo 322 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 20 literal d) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; toda vez que se busca generar un trazado urbano acorde a la situación actual del sector..."

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de Reforma Vial de la calle Gumercindo Naranjo, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la coordenada (X: 759756.377; Y: 9857215.644), perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato.".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Procuraduría OOPP Gestión Territorial Balcón de Servicios Sec. Ejec. Alcaldía Archivo (Expediente)
RC.

MV/sc
2019-03-20